

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS

LA CHORRERA S.A. CDTTELCH

RUC: 1291742269001

EXPEDIENTE No. 143440

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(cifras expresados en Dólares Americanos U.S.D.)

NOTA 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Con la de nominación, COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS LA CHORRERA S.A. CDTTELCH, se constituye en la ciudad de Babahoyo, Capital de la provincia de Los Ríos, como una compañía anónima mediante resolución No. SC. U.DJC.G.11. B-0006708, inscrita en la Superintendencia de Compañías con expediente No. 143440, que tiene por objeto social dedicarse exclusivamente al transporte comercial de taxi ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Agencia Nacional de Tránsito, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia.

Para cumplir con su objetivo social la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS LA CHORRERA S.A. CDTTELCH, podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS LA CHORRERA S.A. CDTTELCH, como entidad de derecho, puede adquirir, administrar y enajenar bienes muebles o inmuebles y realizar todo acto o contrato tendiente al cumplimiento de sus finalidades, previa resolución de la Junta General de Accionistas y en cumplimiento a la Ley.

El plazo de duración de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS LA CHORRERA S.A. CDTTELCH, es de cincuenta años, contados a partir del 15 de septiembre del 2011, según contrato social en el Registro Mercantil y los Estatutos Vigentes de la Compañía, pero la sociedad podrá disolverse y liquidarse antes del plazo señalado, así como prorrogarla duración de la misma previo acuerdo de la Junta General de Accionistas tomando en la forma establecida en la Ley.

NOTA 2.- DECLARACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS NIIF

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS LA CHORRERA S.A. CDTTELCH, ha desarrollado su proceso contable a través del cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes para el periodo económico 2012, además se ha observado el cumplimiento de estas normas en la preparación y presentación de sus Estados Financieros a los organismos de control como es la Superintendencia de Compañías.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS

LA CHORRERA S.A. CDTTELCH

RUC: 1291742269001

EXPEDIENTE No. 143440

NOTA 3.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad y preparación de los Estados Financieros de la Compañía, se definen de conformidad con las normas y prácticas de contabilidad emanadas por la Superintendencia de Compañías.

Las siguientes son las principales políticas y prácticas contables aplicadas por la compañía

3.1 Activos corrientes

Un activo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios dentro de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS LA CHORRERA S.A. CDTTELCH:

(a) se espere realizar, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la entidad;

(b) se mantenga fundamentalmente con fines de negociación;

(c) se espere realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha del balance;
o

(d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.

3.2 Pasivos corrientes

Un pasivo se clasificará como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:

(a) se espere liquidar en el ciclo normal de la explotación de la entidad;

(b) se mantenga fundamentalmente para negociación;

(c) deba liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha del balance; o

(d) la entidad no tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS

LA CHORRERA S.A. CDTTELCH

RUC: 1291742269001

EXPEDIENTE No. 143440

3.3 La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS LA CHORRERA S.A. CDTTELCH presentará un estado de cambios en el patrimonio neto que mostrará:

(a) el resultado del ejercicio;

(b) cada una de las partidas de ingresos y gastos del ejercicio que, según lo requerido por otras Normas o Interpretaciones, se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, así como el total de esas partidas;

(c) el total de los ingresos y gastos del ejercicio (calculado como la suma de los apartados (a) y (b) anteriores), mostrando separadamente el importe total atribuido a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante y a los intereses minoritarios; y

(d) para cada uno de los componentes del patrimonio neto, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores.

NOTA 4.- CAMBIOS EN LAS POLITICAS CONTABLES

4.1 Los bienes de naturaleza corporal, cuyo valor razonable no superen el valor equivalente a \$1000,00 y que son utilizados diariamente para las actividades de oficina serán considerados como suministros y materiales de oficina, hasta su consumo final.

4.2. Los gastos incurridos durante el periodo que duren los trámites para la obtención del permiso de operación definitivo, otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, son asumidos de manera personal por cada accionistas, más no serán registrados como gastos o costos administrativos o de operación incurridos por la compañía.

NOTA 5.- ERRORES SUSTANCIALES

Para el periodo contable 2012, fue necesario realizar asientos de ajustes que permitan hacer una reclasificación de cuentas, a fin de establecer valores reales y apegados a la realidad económica de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS LA CHORRERA S.A. CDTTELCH. Los asientos de ajustes intervinieron en las siguientes cuentas:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS

LA CHORRERA S.A. CDTTELCH

RUC: 1291742269001

EXPEDIENTE No. 143440

5.1 Efectivo y equivalente al efectivo

AÑO 2011	AÑO 2012	VARIACIÓN
359,00	480,00	121,00

Al 31 de diciembre del 2012, el saldo real correspondiente al efectivo y equivalente al efectivo, representa al valor pagado por los accionistas por el valor de sus acciones al momento de formar el capital de la compañía.

5.2 Otras cuentas por cobrar

AÑO 2011	AÑO 2012	VARIACIÓN
6.530,00	480,00	-6.050,00

Al 31 de diciembre del 2012, el saldo correspondiente otras cuentas por cobrar, corresponde al valor del capital suscrito no pagado por los accionistas, de esta manera se reajustan los valores presentados en el 2011, por lo que la diferencia corresponde al valor que los accionistas y gerente de la compañía de manera voluntaria y personal, han prestado a los demás accionistas para poder seguir con los trámites personales para obtención del permiso de operación para las unidades de taxi ejecutivo, por lo que no corresponde a un valor que la compañía recuperará en un periodo determinado puesto que no es efectivo proveniente de las operaciones de ordinarias de ésta.

5.3 Propiedad, planta y equipo

AÑO 2011	AÑO 2012	VARIACIÓN
2.040,80	0,00	-2.040,80

Según las NIIF, se incluirán en esta clase de activos, de los cuales sea probable obtener beneficios futuros, se esperan utilicen por más de un período y que el costo pueda ser valorado con fiabilidad, se lo utilicen en la producción o suministro de bienes y servicios, o se utilicen para propósitos administrativos. Incluye bienes recibidos en arrendamiento financiero. Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe. Sin embargo, para la aplicación de las políticas contables de la compañía y para tener un mayor control de los activos de este tipo que sean exclusivamente para uso de oficina y cuyo valor razonable es menor a \$1.000,00 se los considerará como inventario de suministros y materiales, de los cuales se llevará un control a través método de valuación de inventarios promedio ponderado.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS

LA CHORRERA S.A. CDTTELCH

RUC: 1291742269001

EXPEDIENTE No. 143440

5.4 Inventario de suministros o materiales a ser consumidos en la prestación del servicio

AÑO 2011	AÑO 2012	VARIACIÓN
0,00	938,77	938,77

De esta reclasificación de cuentas y ajustes para establecer valores reales, se personifica la cuenta inventario de suministros o materiales a ser consumidos en la prestación del servicio.

5.5 Cuentas por pagar diversas

AÑO 2011	AÑO 2012	VARIACIÓN
3.380,00	938,77	-2.441,23

La variación corresponde a un ajuste para la reclasificación de cuentas a fin de establecer valores reales, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2012 corresponde a 938,77 y que equivale a valor pendiente de pagar a terceros por la adquisición de una computadora valorada en 847,32 y veinte sillas plásticas por 91,45 y que por su rusticidad y valor razonable fueron considerados en las cuentas de Activos como inventario de suministros o materiales a ser consumidos en la prestación del servicio

5.6 Ganancias acumuladas

AÑO 2011	AÑO 2012	VARIACIÓN
3.966,00	0,00	-3.966,00

La variación corresponde al ajuste realizado por reclasificación de cuentas, dejando de esta manera con saldo 0,00 al 31 de diciembre de 2012, a fin de presentar cifras apegadas a la realidad de la empresa, correspondientes a valores del periodo anterior.

NOTA 6.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS LA CHORRERA S.A. CDTTELCH., se gobierna por medio de la Junta General de Accionistas, y se administra por el Gerente General y el Presidente.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE TAXIS EJECUTIVOS

LA CHORRERA S.A. CDTTELCH

RUC: 1291742269001

EXPEDIENTE No. 143440

La Junta General de Accionistas, se rige en su organización, funcionamiento, atribuciones y más aspectos por las pertinentes disposiciones legales en particular por el párrafo séptimo de la sección séptima de la Ley de Compañías, inclusive respecto a la forma, quórum y época para convocarles y tomar decisiones.

Corresponde a la Junta General de Accionistas, ejercer y cumplir todos los derechos y obligaciones que la Ley determine, así como designar las funciones que no estuvieren atribuidas a ninguna otra autoridad de la compañía, orientadas a solucionar problemas de carácter económico, financiero y administrativo que se presenten en la Compañía; siendo, por lo mismo atribuciones de la Junta General de Accionistas, interpretar en forma obligatoria para los accionistas o sobre cualquier duda que se presentare en la aplicación de este contrato social.

Las resoluciones de la Junta General de Accionistas tomadas conforme a la Ley y a los Estatutos vigentes de la compañía, obligan a todos los accionistas presentes o ausentes y que estuvieren o no de acuerdo con dichas resoluciones, dejando a salvo el derecho de impugnación previsto en el Art. 249 de la Ley de Compañías; y,

La Junta General de Accionistas es la autoridad máxima de la Compañía y sus decisiones son obligatorias para todos los accionistas, las mismas que se tomarán por mayoría de voto. En caso de empate, quien presida la Asamblea tendrá voto dirimente y estará constituida por los afiliados que estuvieron en pleno goce de sus derechos y al día en sus cuotas y certificados de aportaciones.

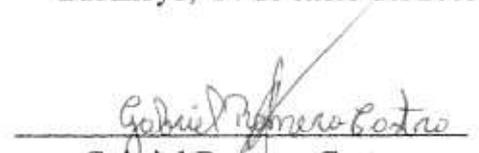
Dentro de la funciones están el establecer las políticas y directrices generales de la compañía para el cumplimiento del objeto social, examinar los informes de los órganos de administración, control de vigilancia, aprobar o improbar los Estados Financieros, Informe del Gerente y Comisario, decidir sobre la destinación de los excedentes del ejercicio conforme a lo previsto en la Ley, Estatuto vigente y el Reglamento Interno de la Compañía.

Aprobar o modificar los estatutos y reglamentos, o sus reformas. Elegir y remover libremente con causa justa a los miembros del Directorio, Gerente General, Comisario, conocer y Aprobar el presupuesto, Plan de Trabajo de la Compañía.

Babahoyo, 04 de enero del 2013



María Eugenia Zambrano Rivera
GERENTE CDTTELCH.
C.I. 0200657880



Gabriel Romero Castro
CONTADOR
RUC.: 1204770604001